



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Meles Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2021 10:27:06 -05:00

Cajamarca, 24 de Junio del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000225-2021-GRC-GR

VISTOS:

El proveído N°D001101-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000108-2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Saldo de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 SEDE CENTRAL, por concepto de Saldo de Balance, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados por el monto de S/ 1'000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Soles);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2021 12:47:09 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2021 10:15:50 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 15:16:09 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica LUZZAT FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 13:22:38 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y0PDZX6



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario, por concepto de Saldo de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados por el monto de S/ 1'000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Soles), distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000225 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,000,000.00
TOTAL INGRESOS	1,000,000.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9001	3999999	5000003	03	006	0008	2	4	1,000,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA								1,000,000.00

